

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca»
De Barcelona y Alcedis los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon»
De Madrid diariamente las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcedis los dos domingos á las 3 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Reduccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

SUSCRICION

para honrar la memoria del esclarecido mahonés

D. BENITO ANDREU.

	Rs. vn.
Don Gabriel Seguí.	20'00
» Juan Febrer.	20'00
» José Marqués, Dean.	20'00
» Juan Pons, Maestrescuela.	20'00
» José Moll, Canónigo.	20'00
» Rafael Bernad, Pbro.	40'00
Sr. Ecónomo de San Clemente.	40'00
Del casino «El Isleño».	320'00

Continúa abierta la suscripcion.

LA CIRCULAR DE LA CAZA

La «Gaceta» del 16 publica una notable real orden del Ministerio de la Gobernacion haciendo prevenciones á los gobernadores para que se cumplan con todo rigor las disposiciones vigentes sobre la caza y se eviten y castiguen los abusos que puedan cometerse durante el período de veda.

Digna de sinceros aplausos es la citada disposicion, y creemos que el mayor elogio que podemos hacer de ella es darla á conocer á nuestros lectores, seguros de que con solo leerla verán la justicia de nuestra apreciacion.

Dice así:

«Cuanto más liberal y expansiva es la política que el gobierno de S. M. se ha propuesto realizar, mayor esmero exige por parte de sus delegados en las provincias para procurar el cumplimiento estricto y riguroso de todas las leyes, aun las que pudieran considerarse como de un orden hasta cierto punto secundario en la esfera de los intereses sociales.

«Previene la disposicion 4.ª de las generales establecidas en la ley de 10 de Enero de 1879 que los gobernadores de provincia tienen obligacion de publicar 15 dias antes de empezar y concluir el tiempo de la veda edictos recordando el cumplimiento de aquella; y al llenar V. I. este deber, que no por haberse dilatado durante algunos dias puede continuar en el olvido, será conveniente que estudie las costumbres de la provincia de su mando en materia de caza, á fin de hacer aplicacion de los artículos de la ley mas adecuados para corregir los abusos que en la época de la veda se cometen, ya al aniparo del derecho que aquella reconoce á los propietarios para cazar y conceder licencias en sus terrenos acotados, ya abusando de la tolerancia de la Guardia civil, encargada del cumplimiento de la ley en todas sus disposiciones, y principalmente en las relativas á exigir sin contemplaciones las licencias de uso de armas de caza.

«La de perdiz con reclamo macho es en la época presente de las más devastadoras en sus efectos, y por lo mismo debe ser perseguida con mayor rigor. Nada hay mas fácil para el Guardia civil, que por la estabilidad en las poblaciones que su organizacion permite tiene medios de conocer personalmente á casi todos los cazadores de oficio ó de aficion de su comarca respectiva, que el saber si hacen uso de la escopeta ó del reclamo en propiedad particular y con la competente licencia, ó si abusan de ellos para cazar en terrenos públicos ó en particulares sin

permiso; y no es excusable por parte de los individuos de dicho benemérito cuerpo la indiferencia con que se viene mirando este servicio, y la falta de observancia en que se encuentra el art. 19 de la ley.

«La destruccion de los nidos de perdices y los demás de caza menor, penada en el art. 51, es otra de las faltas que con mas frecuencia se cometen en la primavera, ya por las personas que se ocupan en escardar los sembrados, ya por los pastores que apacientan sus ganados en fincas á propósito para la cria; y la Guardia civil debe hacer responsables á los capataces de las cuadrillas, juntamente con los individuos que cometan dicho abuso, sometiéndolos á unos y á otros á los Juzgados municipales, y exigiendo certificaciones de las sentencias que recaigan, para ponerlas en conocimiento de V. S., á fin de que por su autoridad pueda formarse idea exacta del rigor ó de la lenidad con que se apliquen las disposiciones penales de la ley de caza, y elevarse al Gobierno las observaciones convenientes.

«En cuanto á la circulacion y venta de caza durante la época de veda, prohibida por el art. 25 de la ley, debe V. S. desplegar la mayor energía, encargando una vigilancia esquisita, no solo á los individuos del cuerpo de la Guardia civil, sino á todos los agentes de su autoridad, previniendo á los alcaldes que hagan entender á los empleados de policía urbana y del resguardo de puertas que serán castigados con el mismo rigor que los infractores si no los someten á la autoridad de los jueces municipales con la caza aprehendida.

«A este fin convendría tambien que V. S. inculque en el ánimo de dichos funcionarios, y haga entender á las empresas de ferro-carriles y de transportes que la circulacion y venta de caza, aun de la procedente de propiedades particulares, está prohibida en absoluto durante la temporada de la veda, y sin otra excepcion que la de los conejos muertos en propiedad particular desde 1.º de Julio en adelante, los cuales no podrán ser conducidos por las vías públicas sin licencia del alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que fueron cazados.

Una vigilancia esmerada en las estaciones de ferro-carriles, para que no se expidan, transporten, ni entreguen piezas de caza hasta el 1.º de Julio, ni tampoco desde esta fecha en adelante, sino los conejos procedentes de propiedad particular que sean conducidos con la licencia expresada, será de un resultado eficacísimo, porque el mejor freno para la aficion inmoderada é impaciente de los cazadores ha de ser seguramente el no poder llevar á las poblaciones las muestras de sus triunfos venatorios.

Tambien debe V. S. recomendar muy especialmente á la Guardia civil, con cuyos jefes en esa provincia debe V. S. ponerse de acuerdo para el mas exacto cumplimiento de esta circular, la observancia estricta del art. 26 de la ley, en punto á la persecucion de hurones; teniendo entendido que solo es lícito criarlo y tenerlos á los arrendatarios de montes que se dediquen á la industria de la saca de conejos, y aun en este caso, con el permiso previo de V. S., que deberá registrarse en ese gobierno y en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga. La Guardia civil debe tomar copia exacta de estos registros y perseguir los hurones hasta en el domicilio de sus dueños, penetrando en él cuando fuere necesario con el auxilio de la auto-

ridad judicial y en la forma permitida por la Constitucion y las leyes.

Más fácil aún es impedir y castigar la caza con galgos, tan perjudicial en el período de la veda para la reproduccion, como dañosa para las siembras y viñedos en que se verifica. No debe tolerarse la circulacion de los galgos por los campos sino atados ó acollerados, desde 1.º de Marzo hasta 15 de Octubre, época marcada en el art. 34 de la ley, como de veda para la caza de liebres; y aun en los meses restantes tampoco debe permitirse sin exigir á sus dueños la licencia especial establecida en el artículo 35; pudiendo la Guardia civil y los agentes todos de la autoridad recoger y entregar á los jueces municipales los galgos que circulen sin estos requisitos.

Tales son las principales observaciones que debe V. S. tener presentes al recordar el cumplimiento de la ley de caza, prestándole por su parte el apoyo que la misma exige de su autoridad; y para que así tenga efecto, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer:

1.º Que publique V. S. inmediatamente en el «Boletín Oficial» de esa provincia, y haga que se fijen por los alcaldes en los sitios públicos, los edictos prevenidos en la disposicion 4.ª de las generales de la vigente ley de caza.

2.º Que poniéndose de acuerdo con los jefes de la Guardia civil en esa provincia, y dando traslado de la presente circular á los de línea y de puesto de dicho instituto, les haga, para su más exacto cumplimiento, las prevenciones especiales que exijan las condiciones y costumbres de los pueblos y campos en que hayan de prestar respectivamente este servicio, y especialmente en lo relativo á licencia de uso de armas.

3.º Que por los comandantes de los puestos y por el conducto reglamentario, se dé conocimiento á ese Gobierno, no solamente de todos los servicios que los individuos del cuerpo presten en materia de persecucion de la caza prohibida, sino de las correcciones que por los juzgados municipales se impongan por faltas denunciadas, á cuyo efecto debe exigir en cada caso certificacion de la sentencia que recaiga en el respectivo juicio.

Y 4.º Que por parte de V. S. se dicten desde luego las órdenes mas terminantes para impedir la circulacion y venta de la caza durante el período de la veda en que nos encontramos, fijando especialmente su atencion en las empresas de ferro-carriles, á las cuales debe prevenir que no permitan la facturacion y transporte de caza y de pájaros muertos, sino en el caso y con los requisitos establecidos en el art. 27 de la ley.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1881.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de . . .»

AMERICA.

Guerra en el Pacifico.

El Perú está sufriendo la ley del vencedor, pero soportándola con noble dignidad; dignidad que, si no le dá el triunfo, le dá el respeto que las almas bien nacidas sienten en honra del valor desgraciado. Segun «La Actualidad», papel que publica en la

metrópoli de la república el chileno Sr. Errázuriz, en la noche del 12 de Enero el ejército invasor, acampado en el valle de Lima, se movió, en número de 24.000 hombres, en dirección á las líneas de defensa que los peruanos habían establecido en el Sur y al Este de Chorrillos. Eran las cuatro de la mañana del 13 cuando se rompieron los fuegos, trabándose el combate, que pronto se hizo general, con el ejército peruano, que constaba de 22.000 hombres de tropa de línea. A las doce del día fué tomado Chorrillos, después de heroica resistencia, funesta á la población. Las granadas por una parte, y por otra la necesidad de rendir ó desalojar á los que persistían en disparar desde las ventanas y los techos de las casas, produjeron un incendio que destruyó todas las propiedades de la ciudad, pertenecientes muchas de ellas á extranjeros. Las bajas del chileno en esa acción se calculan en 2.500 hombres, y en 4.000 las del peruano.

Cayeron en manos de los vencedores de 60 á 70 piezas de artillería de diferentes calibres, valioso material de guerra, y cerca de 2.000 prisioneros, entre los cuales se hallaba D. Miguel Iglesias, secretario de la Guerra, y otros jefes, en número de 17. Murieron, por parte de los peruanos, los coroneles Arguedas, Gonzalez, Ayarza, Aguirre, Chiariarse, Ortiz, La Colina y Faming; quedaron heridos los generales Segura, Siloa y Vargas Machuca, y los coroneles La Rosa, Maíz, Suarez y Canevaro. En la enumeración que se hace de los jefes chilenos muertos aparece como el de mas alta graduación un comandante: Morchant.

Al oírse en Lima los primeros disparos de artillería corrieron los habitantes á refugiarse en las legaciones; muchos fueron directamente á Ancon, puerto que estaba ocupado por tropas desembarcadas de la escuadra neutral. Las familias que llegaron sin recursos recibieron de dicha escuadra toda clase de alimentos.

El día 17 recibió el general Baquedano una comisión diplomática que le pedía la inmediata ocupación de Lima por el ejército chileno, medio de evitar los desórdenes que ocurrían. En seguida se pusieron en marcha 3.000 hombres; llegaron á la plaza principal de Lima á las seis de la tarde y de allí se dirigieron al cuartel de Santa Catalina, en donde encontraron bastante parque de artillería y muchos cañones de grueso calibre.

En el Callao fueron volados por los peruanos casi todos los fuertes é incendiada la escuadra. El general en jefe del ejército de operaciones nombró jefe político y militar de Lima al general de brigada Cornelio Saavedra, y gobernador del Callao al coronel Patricio Lynch. El primero pidió al señor R. Torrico, alcalde de Lima, que convocara á las personas notables para que constituyeran Gobierno provisional. El alcalde contestó:

«Lima, Enero 20 de 1881.—Señor general jefe político de la plaza.

Habiéndome manifestado V. S. su deseo de que congregara á los ciudadanos notables de Lima, á fin de que constituyeran un Gobierno con quien pudiera V. S. tratar, hice llamamiento de dichos notables, y reunidos hoy, aunque en número limitado, á causa de ser extraordinarias las circunstancias por que atraviesa la población, han manifestado, en vista de los documentos que hice leer en la junta, y de los cuales acompaño á V. S. copia autorizada, que existiendo aun el Gobierno dictatorial no se creen autorizados para proceder en el sentido que V. S. desea, opinando, en consecuencia, que con el jefe supremo es con quien V. S. debe tratar los delicados y graves negocios de la situación actual.

Dios guarde á V. S.—S. Torrico.»

Ante esta digna negativa, el vencedor publicó la

ley marcial. También la Corte suprema de justicia rehusó organizarse, como lo deseaba el general Baquedano. Piérola dictó en Chocas un decreto sobre organización del Gobierno, dispuso que el despacho de todos los asuntos quedará á cargo de un secretario general en campaña, que la capital de la república sería, en lo sucesivo, el lugar de residencia del jefe supremo y su secretario. Nombró secretario al Sr. D. Aurelio García y García, jefes políticos y militares del Norte y del Centro, respectivamente, al almirante Montero y al coronel Echenique.

En la Bolsa de Lima hubo numerosa reunión de comerciantes extranjeros, quienes acordaron recibir en todas sus transacciones un «inca» resellado á razón de diez «soles» en papel de la emisión fiscal. Han solicitado que se destruyan las planchas de las «incas» para que no se aumente la emisión hecha. Por decreto especial declaró el general en jefe chileno que el Callao queda abierto al comercio universal; por otro señala el 35 p. S. como derecho de importación. No lo pagarán los productos chilenos. El 22 de Enero se embarcó para Arica el ministro de la Guerra, Vergara, para consultar con su Gobierno sobre las medidas relativas á la situación comercial y política.

Los chilenos manifiestan tener esperanzas de poner á flote á la «Union» y el «Talisman». En una correspondencia de Lima á «Los Andes» de Guayaquil se dice que 400 hombres han sido fusilados porque se entregaron á criminales excesos en Lima y el Callao.

Se susurró que hubo un conflicto entre los invasores y el cuerpo diplomático extranjero. Hé aquí lo que pasó. La inesperada batalla de Miraflores fué á causa de que el jefe chileno ordenó un reconocimiento sobre la línea peruana; los batallones de avanzada rompieron sus fuegos. El cuerpo diplomático, que había ido á Miraflores á ofrecer amigable intervención para el arreglo de una capitulación, se halló sorprendido de improviso por los combatientes, teniendo que volverse á escape para no ser víctima de las balas chilenas. La corbeta francesa «Venus», fondeada en Miraflores, recogió la noticia de haber sido muertos el ministro y el almirante inglés, noticia que llevó al fondeadero de la escuadra neutral en Ancon.

El comandante de la «Shannon» ordenó que se tocara en los buques de guerra ingleses zafarrancho de combate; calaron masteleros y se dirigieron al Callao con el objeto de atacar á la escuadra chilena, si se confirmaba la muerte del almirante y del ministro. El comandante de la «Shannon» envió en comisión á Lima un oficial, por el cual supo que si no había sido verdad la noticia de la «Venus», si había sido un hecho la intempestiva salida de Miraflores del cuerpo diplomático; el almirante inglés, á causa de su obesidad, había sufrido un golpe cayéndose del caballo, que lejos de Miraflores le fué ofrecido. Ante esta noticia los preparativos de hostilidad para con la escuadra chilena se suspendieron. No es posible todavía formar juicio de los acontecimientos: faltan datos. Si bien es cierto que el Perú está destrozado, su Gobierno sin hogar fijo y todo en un mal estado, también es cierto que está demostrando un gran sentimiento de hidalgo orgullo, por lo que el chileno, de seguro, no duerme sobre lecho de rosas —(«Gaceta Internacional de Bruselas»).

(«La Iberia»).

ramada se leyó el programa del señor Figueras, contrario al federalismo del Sr. Pi y Margall.

Se ha concedido licencia ilimitada al batallón de escribientes y ordenanzas del reemplazo de 1878.

París.—Ayer al terminar el banquete dado en conmemoración de la «Commune», fueron arrestados por los inspectores de policía algunos rusos afiliados al nihilismo contra quienes pesa un decreto de extradición.

La izquierda del Senado ha hecho gestiones cerca del Gobierno á fin de obtener de este que se declare neutral en la cuestión de reforma del escrutinio electoral. A pesar de esto se cree que el presidente del Gabinete Mr. Ferry sostiene la conveniencia de que el ministro debe manifestar su opinión en el asunto bien que sin hacer cuestión de Gabinete la aceptación de su territorio. Como la opinión de los ministros M. Constan, Farre y Cazot disienta de la de su presidente, se teme que sobrevenga una crisis por resultado de la cual saldrían del ministerio dichos consejeros.

En San Petersburgo, según telegramas recibidos, han causado profunda irritación los artículos que la prensa radical francesa ha dedicado á aplaudir el acto criminal que tan odioso ha sido al pueblo ruso.

Corre el rumor de que el actual gobernador de Madrid ha presentado la dimisión, añadiéndose que le reemplazará en este cargo el alcalde Sr. Abascal, quien á su vez será sustituido por el marqués de Valdeterrazo.

El ministro de Fomento Sr. Albareda se halla dispuesto, según declaraciones formales que ha hecho, á considerar por igual los intereses de Cataluña y de Aragón en la cuestión de los ferro-carriles á la frontera francesa, que respectivamente gestionan en su favor los comisionados catalanes y aragoneses.

Ha salido para Italia el Sr. Piñol.

Se ha verificado la subasta mensual de títulos de la Deuda al tipo medio de 21'91.

Se han puesto á la firma los decretos referentes al cambio de varios presidentes de Audiencias y magistrados.

Han sido anulados los nombramientos hechos en enero y febrero, proveyendo varias plazas eclesiásticas porque las vacantes no resultan ser canónicas.

La mayoría de los banquetes democráticos que se han celebrado se ha declarado contraria del federalismo.

En el Consejo de ministros que hoy se ha celebrado, los consejeros se han ocupado de política general y en especial de la política exterior; en el mismo Consejo quedó acordado el ascenso del brigadier Arroquia á mariscal de campo.

Hoy se reunirán nuevamente los individuos que componen la Junta de letrados del partido conservador.

La suscripción que se ha inaugurado para tributar al Sr. Echegaray un testimonio de admiración por el brillante triunfo con su último drama alcanzado, está dando los mas lisongeros resultados.

El ministro de Gracia y Justicia Sr. Alonso Martinez, al recibir á la comisión gestora del ferro-carril por la cuenca del Noguera-Pallaresa, le ha ofrecido prestar su apoyo para la concesión que solicita.

Una comisión de diputados y senadores ha acudido al Gobierno en solicitud de las reformas que el estado de la provincia antillana hace necesarias. El presidente del Consejo ha ofrecido á la comisión que las reformas serían según lo planteadas, pero de una manera paulatina y se exigieran los intereses generales de la nación.

Correo de hoy.

TELEGRAMAS PARTICULARES
DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 21.

En el banquete democrático de Sanlúcar de Bar-

París 21.

Hoy se han reunido los ministros en Consejo bajo la presidencia de Mr. Grevy. Los consejeros responsables guardan la mas profunda reserva acerca de lo que en él se ha dicho sobre la cuestion batallona que ha suscitado la proposicion Bardoux. Sábese que de ella han tratado los ministros, y aun se añade que el acuerdo que ha recaído consiste en perseverar en la actitud neutral que anteriormente se habia reconocido necesaria para salvar el parecer de cada una de ellas en punto de un asunto que no se relaciona con los altos intereses de la política.

Mañana se celebrará nuevo Consejo.

Dicen de San Petersburgo que el Czar está preparando un nuevo manifiesto al pueblo ruso, en el cual dice que no seria justo se hicieran sufrir á este las consecuencias del atentado de que ha sido víctima Alejandro II, por lo cual continuará la obra del Czar difunto, otorgando á sus pueblos las libertades que este tenia preparadas

Se ha celebrado la sexta conferencia en Constantinopla entre los delegados turcos y los embajadores de las potencias. En ella han ofrecido los primeros como ampliacion de sus primeras concesiones á Grecia la isla de Creta y á mas la provincia de Tesalia. Los embajadores han juzgado insuficiente esta nueva concesion, en vista de lo cual los delegados turcos han ofrecido presentar en la conferencia de mañana una proposicion definitiva.

Madrid 22

Han sido detenidos los presuntos autores de los disparos de petardos de ayer noche.

Han sido puestos á flote en Algeciras el cañonero «Somorrostro» y el ponton.

Los periódicos se ocupan de la desconformidad de pareceres que reina entre los demócratas de Zaragoza con motivo del discurso del Sr. Pi y Margall.

París.—Ha tenido lugar un nuevo Consejo de ministros, en el cual ha quedado resuelto por mayoría que el Gabinete habia de permanecer neutral en los debates sobre la proposicion Bardoux. Despues del Consejo M. Ferry se ha dirigido al Elíseo para dar cuenta al presidente de la república del acuerdo adoptado, el cual además se comunicará á la comision parlamentaria cuya entrevista con el jefe del Gabinete habia quedado señalada para mañana.

San Petersburgo 22.—El tribunal que entiende en la sumaria abierta con motivo del atentado contra el emperador ha pedido la pena de muerte para los nihilistas Roussakoff, Felianoff, Eleman y Michaeloff como autores y cómplices del delito de regicidio, siendo probable que la ejecucion de los reos tenga lugar durante la próxima semana.

El elemento joven del partido constitucional ha dispuesto obsequiar mañana con un banquete que se celebrará en Fornos, á los señores Albareda, conde de Xiquena y Abascal.

Se confirma la noticia de que tanto el Sr. Moyano como los señores Nocedal padre é hijo, se presentarán candidatos á la Diputacion en las próximas elecciones.

Se halla enfermo el señor ministro de la Gobernacion.

«El Diario Español» dirige hoy sus censuras al Sr. Alonso Martinez por haber dispensado una acogida muy benévola á la comision presidida por el señor que estuvo á interesarle en favor del ferrocarril por el Noguera Pallaresa.

Se dá como probable que se decretará la destitucion del presidente de la Diputacion provincial de esta provincia por efecto de las irregularidades que en su gestion administrativa han aparecido.

París 22.

El Consejo de ministros se reunió anoche á las

nueve, durando hasta las dos de la madrugada pero sin que nada decidiera. En este momento están reunidos nuevamente los consejeros responsables, para tratar del mismo asunto, del escrutinio que les tiene divididos. La crisis parece que no podrá evitarse, pues los ministros de la Guerra, del Interior y de Justicia, se muestran decididos á retirarse del Gabinete en caso de que no prevalezca el acuerdo de la neutralidad del Gobierno ante la Cámara al discutirse la forma de escrutinio.

Se ha conjurado la crisis decidiendo que el Gabinete permanezca neutral en la discusion, reservándose los ministros su libertad de accion en la votacion de la ley electoral. M. Ferry lo declarará así mañana en la comision.

Los nihilistas han dirigido una carta al emperador concediéndole un plazo de tres meses para el planteamiento de las instituciones liberales.

Gacetilla.

SUSCRICION A BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

«SALVAMENTO DE NAUFRAGOS»

Como Donadores.

	Pesetas
Don Rafael Femenias.	30.00
» T. T.	1.25
» E. T.	1.25

Continúa abierta la suscripcion en esta Redaccion.

Es preciso de toda precision que cuanto antes se proceda al dragado de los fondos de este puerto, especialmente frente los muelles de la Aduana y fondeadero de los vapores-correos, porque siguiendo en esta apatía, pronto muy pronto no ya el «Puerto-Mahon» sino cualquier otro buque de menos calado, podrá únicamente anclar en la parte céntrica del puerto para la descarga de su equipaje y mercancías. Hora es ya, por consiguiente, de que todas las personas de influencia de esta ciudad se interesen eficazmente sin distincion de colores políticos, para alcanzar del Gobierno un socorro indispensable á la conservacion de este puerto.

Se convoca á la Comision de honras de don Benito Andreu Pbro. para mañana vienes á las tres de la tarde en el local de la Casa Consistorial.

A causa de la gruesa mar que reina sobre todo en la boca del puerto no ha podido hoy efectuarse el relevo de las fuerzas de Almansa de que dimos cuenta en nuestro anterior número.

En el vapor «Puerto-Mahon» ha llegado hoy don Estanislao Ferrer, Contador de Marina, que ha sido portador de 60.000 pesetas para la escuela de instruccion.

Tambien lo han verificado el señor Mazo director de este Lazareto y don Gaspar Diaz Ufano médico de naves del mismo.

Se ha concedido el pase á situacion de reemplazo á nuestro paisano el coronel graduado teniente coronel don Antonio Pons y Andreu.

A las dos de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Puerto-Mahon» con la correspondencia y los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA:

D. Ignacio del Mazo.—Juan Biale y un niño menor.—Josefa Gaals.—Teodoro Ládico.—Gaspar Diaz y esposa.—Francisco Nuñez, esposa é hijo.—

Francisco Vila.—Francisca Llambias.—Teresa Cortils.—Teresa Carreras.—Margarita Polo.—María Morondo.—Manuel Ticoulat.—Estanislao Ferrer — 3 individuos de tropa.—Jaime Moysi.—Juan Ramon.—Total 23.

DE ALCUDIA:

D. Gerónimo Miró —Joaquin Visa.—Antonio Escandell.—Miguel Roselló.—Bartolomé Pascual — Antonio Carrió y un hijo.—Margarita Horrach.—Antonio Sintés.—Total 9.

Mañana de doce á una y media tocará en el paseo de la Esplanada la música de la escuadra el siguiente programa:

- 1.º Giralda paso-doble.
- 2.º Fantasía de I Puritani.
- 3.º Obertura Hazañas de un Bandido con acompañamiento de guitarras.
- 4.º Serenata Oriental.
- 5.º Danza La Puertorriqueña.

Desde el domingo se halla fondeada en el puerto de Barcelona la corbeta de guerra americana «Kinnebaud.»

La circular del Ministerio de la Guerra, que publica la «Gaceta» del 18, modificando la de 24 de Enero último, relativa á los mozos del reemplazo de 1880 y anteriores, pendientes de embarque para Ultramar, está concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: Tomando en consideracion lo expuesto en instancias dirigidas á este Ministerio por varios interesados, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que la autorizacion concedida por la real orden circular de 24 de Enero último á los reclutas del reemplazo de 1880 y anteriores, pendientes de embarque por haberles correspondido la suerte de servir en los ejércitos de Ultramar, para cambiar la situacion con soldados de los cuerpos del ejército activo de la Península hasta el día que se señale para dar principio la entrega en las cajas de los mozos pertenecientes al llamamiento del año actual, se haga extensiva para que hasta la indicada fecha puedan verificar tambien el referido cambio ante los gobernadores militares de las respectivas provincias con reclutas disponibles, sujetándose para ello en un todo á las prescripciones del cap. 17 de la ley de 28 de Agosto de 1878, y del cap. 3.º, título 2.º, del reglamento de 2 de Diciembre del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1881.—Campos.—Señor...»

El Fosfato de Hierro de Leras, doctor en ciencias, sigue siempre sin tener rival, para la curacion de los dolores de estómago, de la anemia, de la palidez de color, del empobrecimiento de la sangre y de la leucorrea. Hé aquí resumida la opinion de dos de las eminencias médicas:

« Preciso es colocarlo entre los ferruginos favorables á los enfermos cuyos órganos digestivos toleran mal las preparaciones de hierro—SOUBRIERAN, Profesor de las Escuelas de Medicina de Francia y de Farmacia.

« Segun mi juicio es la mejor de las preparaciones ferruginas, cuya administracion alcanza los mas pronto resultados.—ARAN, Médico del Hospital de Santa Eugenia de París. »

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia. Se evitarán las falsificaciones é imitaciones exigiendo la firma de Leras, la marca de fabrica de Grimault y C.ª y el sello azul del gobierno francés.

Lup de M. Parpel, Bastion 39.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 22 de Marzo 1881.

Queda

EFFECTOS PUBLICOS.	dinero.	papel
Titulos al portador consolidado interior	21'45	21'50
Idem. id. exterior, de todas emisiones	22'55	22'65
Idem. id. Amortizables interior.	40'75	41'15
Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles	42'15	42'35
Idem. del Banco y del Tesoro, serie int.	100'50	100'75
Idem. id. exterior.	100'85	101'15
Idem. del Tesoro sobre productos de Aduanas.	100'00	100'50
Oblig. del Tesoro de la Isla de Cuba.	00'00	00'00
Billetes del Tesoro de Cuba en carpetas	00'00	00'00

Bonos del Tesoro.	100'00	100'50
ACCIONES.		
Banco de Barcelona	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	178'50	179'50
Sociedad de Crédito Mercantil.	48'25	48'50
Acciones banco Hispano colonial.	90'25	90'50
Real Comp. ^a de Canalizacion del Ebro	12'75	12'85
Ferro-carril de Barna. á Francia.	136'75	137'00
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona	225'50	226'50
Ferro-carril del Norte de España	103'25	103'25
Ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona.	225'50	226'50
Ferro-carril de Medina del Campo y Orense á Vigo.	80'00	80'25
Ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona.	78'00	79'00
OBLIGACIONES.		
Empréstito municipal	100'00	100'50
Id. id. ceds. hipot.	98'00	00'00
Id. provincial	105'00	106'00

F.-C. de Barc ^a á Zarag ^a adheridas.	114'25	114'75
Idem id. id. Serie A.	63'00	63'25
Idem id. id. Serie B.	63'25	63'75
Ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia	106'75	107'00
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona y de Barcelona á Gerona	102'50	103'00
Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras.	63'00	63'25
Ferro-carril y minas S. Juan de las Abadesas	93'00	93'25
Ferro-carril Grao á Almansa y Almansa á Valencia y Tarragona.	51'90	52'10
Ferro-carril Córdoba á Málaga.	00'00	00'00
Ferro-carril Medina á Zamora y Orense á Vigo	54'50	54'75
Aguas subterráneas del Llobregat.	00'00	00'00

CAMBIOS.

	dinero.	papel
Londres 90 dias fecha.	48'40	
París 8 » vista.		5'05
Marsella 8 » »		5'05

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Agapito obispo y martir.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra del Pilar en el Cármen.

Parroquia de Santa Maria, mañana la misa mayor será solemne en honor del Misterio de la Encarnacion de Jesús en las entrañas de Maria Santísima y despues vísperas. Por la tarde á las 3 Viacrucis, sermón de Dolores por el Rdo. Sr. Ecónomo, Stabat Mater cantado y Corona á Maria Santísima. Al toque de oracion se rezarán las Ave-Marias y despues sormón del Misterio.

Parroquia de San Francisco, misa mayor solemne del propio Misterio. Por la tarde completas á las 3 y despues se practicará el Viacrucis. A la oracion se espondrá S. D. M. rezo de las Ave-Marias, sermón por el P. Alegret, Padrenuestros y Stabat cantado por la escolanía y Reserva.

Parroquia de Nuestra Señora del Cármen, igualmente misa solemne en honor de Maria Santísima. Por la tarde completas y Rosario al toque de oracion las Ave-Marias y plática.

Iglesia de San José, á las 7 y 1/2 misa y comunión general por la Asociacion Josefina, pudiéndose ganar Indulgencia Plenaria concedida por el P. Pio IX. Por la tarde á las 3 se dará fin al devoto y solemne Septenario predicando el Licenciado D. Perfecto Verdes Fernandez, Capellan de la fragata «Zaragoza» surta en este puerto, en la funcion se recogerá limosna para el dinero de San Pedro.

Ermita de Nuestra Señora de Gracia, mañana los cofrades tendrán misa á las 7 y 1/2 y por la tarde Rosario, sermón por D. Lorenzo Vanrell, Pbro. y letrillas cantadas y Salve á Maria Santísima.

Santa Margarita, tambien por la tarde Rosario, plática del Misterio y coplas á la Virgen.

Santo de mañana.

✠ La Anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del Hijo de Dios y S. Dimas el buen ladron.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el dia 21.

De Barcelona vapor correo Puerto Mahon cap. D. Juan Tomás con 23 trip. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 23—5'05 t.

Mañana debe firmarse la supresion de los portazgos.

Se restablecerá la ley orgánica de tribunales.

A mediados del próximo Abril tendrá lugar la convocatoria para las elecciones municipales.

Interior, 21'75.

Exterior, 22'70.

Bonos, 100'90.

Madrid 23.—11'00 n

Ha sido nombrado Subgobernador de Menorca don Narciso Ribot.

Se ha descubierto en Madrid un deposito de armas.

Los estudiantes de la Universidad Central han hecho una ruidosa manifestacion en obsequio de Echegaray.

Se ha dispuesto la celebracion de once sorteos del empréstito erlanguer.

Se han disparado algunos otros petardos.

Anuncios.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de Mahon.

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 9 del actual, á la venta de varios efectos troceados consistentes en 1846'500 kilógromos leña de banquillos, tablas, cajas de brasero, mesas, palanganeros, sillas, bancos, tapaderas de tinaja, tablillas y zambullos, 1'100 kilógramos de laton procedente de un brasero de oficial, 2 kilógramos hierro de otro id. de tropa, 14 faroles para cuartel, 7 id. para guardias, 1 cuerda de esparto, 120 metros cuerda de cáñamo en trozos, 95 kilógramos trazo de lana en pedazos pequeños y 300 kilógramos id. en id. grandes, todo declarado inútil para el servicio, he señalado para su remate el dia 7 de Abril próximo á las

doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Factoria de Utensilios de esta plaza, sita en la calle de San Nicolás números 2, 4, 6 y 8, con sugesion al precio de tasacion fijado á los referidos materiales, los cuales se hallarán de manifiesto en el citado Establecimiento. Mahon 24 de Marzo de 1881.—Pedro Moncada.

Subasta.

El dia 2 de Abril á las once de la mañana tendrá lugar en la Plaza de la Constitucion, por voz del pregonero público, la subasta y remate, siendo la postura competente, de la casa números 20 y 22 de la calle Portal de Mar de esta Ciudad, y de la casa y cochera contigua sin numerar, situadas en el arranque de la carretera de S. Clemente, contiguas á la noria de D. Juan Mercadal, pertenecientes dichas fincas á la herencia de D. Juan Vives y Cardona. El pliego de condiciones y titulos de propiedad están de manifiesto en la Notaría de D. Francisco Andreu y Pons.

TONICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias, á 30 reales caja.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

HALLAZGO.

En esta imprenta se hallan depósitos varios efectos encontrados en una calle de esta Ciudad de pertenencia de Dolores Alonso, á la que se entregarán pagando este anuncio.

Carretes de hilo 500 yardas la mejor marca conocida hasta la fecha, á 14 céntimos carrete. Por docenas se hace un descuento.

Carretes de seda á 34 céntimos.

CALLE NUEVA NUMERO 8.

Nodriza.

Se desea una. En esta imprenta darán razon.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Pérdidas antiguas ó recientes, la gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos génito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.
Acompaña á cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fabrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

FÁBULAS

DE IRIARTE

2 1/2 rs. vn. ejemplar

Imp. de Parpal.